



GERENCIA GENERAL REGIONAL

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO EVENTUAL DE SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTO DE INVERSIÓN.

Nº 253-2015-GRH/GGR

Conste por el presente documento Segunda Adenda al Contrato Eventual de Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con R.U.C. Nº 20489250731, debidamente representado por su Gerente General Regional, Ing. **CARLOS ANTONIO TORRES PONCE**, identificado con D.N.I. Nº 22407564, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"**; y, de otra parte el Ing. **VÍCTOR AUGUSTO GAYOSO TARAZONA**, identificado con D.N.I. Nº 41371261, con domicilio en el Pasaje Ayancocha Nº 179 Huánuco, a quien en adelante se le denominará el **"INSPECTOR"**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02 de octubre del 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL** suscribió el Contrato Eventual de Servicios Personales a cargo de proyecto de inversión con el Ing. **VÍCTOR AUGUSTO GAYOSO TARAZONA**, como **INSPECTOR** de la Obra: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. Nº 614 DEL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN, DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"**, con vigencia, a partir del 03 de agosto al 03 de octubre del 2015, la misma que fue ampliada mediante adenda del 04 de octubre al 30 de noviembre de 2015.

La presente ADENDA se efectúa en mérito a la Directiva Nº 001-2015-GRH-GRPPAT/SGDIS: "Normas para Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Pre Inversión e Inversión en el Gobierno Regional Huánuco", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2015-GRH/PR de fecha 26 de marzo del 2015 y modificada según Resolución Ejecutiva Regional Nº 794-2015-GRH/GR de fecha 09 de setiembre del 2015, Resolución Ejecutiva Regional Nº 449-2015-GRH/PR de fecha 12 de mayo 2015, delega facultades a la Gerencia General Regional y en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión mediante Informe Nº 5047-2015-GRH-GRI/SGOS de fecha 03 de diciembre del 2015, disponibilidad presupuestal según Informe Nº 1713-2015-GRH-GRI/EA. GAVA de fecha 07 de diciembre del 2015 y aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura con Memorándum Nº 3933-2015-GRH/GRI de fecha 09 de diciembre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO EVENTUAL DE SERVICIOS PERSONALES A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL INSPECTOR DE OBRA Nº 253-2015-GRH/GGR** de fecha 02 de octubre del 2015, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Sexta por Veintisiete (27) días calendarios, que se computará a partir del 01 al 27 de diciembre del 2015.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO EVENTUAL DE SERVICIOS PERSONALES A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL INSPECTOR**, de la Obra:



Victor Augusto Gayoso Tarazona
INGENIERO CIVIL
CIP. 99752






GERENCIA GENERAL REGIONAL

“INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 614 DEL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTÍN, DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” N° 253-2015-GRH/GGR de fecha 02 de octubre del 2015, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:..... **15 DIC. 2015**

 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Ing. Carlos A. Torres
Gerente General Regional


Victor Augusto Cayoso Tarazona
INGENIERO CIVIL
CIP. 99732

